



No. GS-2024 - 149041 - MECAL - OFJUZ. 41.8

Santiago de Cali, 24 de septiembre de 2024

Señor Patrullero ®
HECTOR DANIEL LONDOÑO TANGARIFE
Calle 5A Nro. 8 N-13
Celular: 3215680219
Roldanillo – Valle del Cauca

Asunto: Notificación por aviso Resolución No. 3028 del 30/08/2024

De conformidad con la Ley 1437 de 2011 "por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", la Policía Nacional empleará este medio para efectuar las notificaciones definidas en el inciso segundo del artículo 69 de la norma ibídem, el cual reza lo siguiente:

"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso." (negrillas y subrayas del despacho)

ANTECEDENTES:

Para efectos de notificación de la **Resolución No. 3028 del 30/08/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un personal retirado de la Policía Nacional"**, es preciso aclarar las acciones de los intentos de notificación, así:

Por medio del correo certificado 4/72, empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales S.A.S., bajo el radicado RA493088808CO se envió la citación a la dirección que figura en el expediente la cual corresponde a Calle 5A Nro. 8 N-13, para la comparecencia y así poder notificar personalmente la Resolución Número **3028 del 30/08/2024**, ello mediante oficio No. GS-2024-136659-INDJU-OFJUZ 41.8 de fecha 04/09/2024, comunicado oficial que no fue posible la entrega al destinatario y fue retornada por la empresa de correspondencia con la anotación que el funcionario ya no reside en ese domicilio; es por ello, que el despacho procedió a realizar la citación en la cartelera de acceso al público por un término de cinco (05) días hábiles, empezando el día 17/09/2024 desde las 08:00 horas hasta el 23/09/2024 a las 18:00 horas, mediante comunicado GS-2024-146197-MECAL, al igual que la citación fue enviada al correo electrónico que registra en el expediente (daniellondo1617@gmail.com) y hasta la fecha no fue efectiva su comparecencia; por lo que en derecho se realizará la respectiva notificación por aviso en la página electrónica de la Policía Nacional.

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Por lo anterior y acudiendo al inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 del 11 de enero de 2011 "Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo", me permito notificar **por aviso** al señor Patrullero (hoy retirado) HECTOR DANIEL LONDOÑO TANGARIFE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.054.994.074, del contenido de la **Resolución No. 3028 del 30/08/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un personal retirado de la Policía**

Nacional", expedida por parte del señor General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia, indicando en su parte resolutive lo siguiente:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de trece (13) años, impuesta al señor **patrullero (R) HECTOR DANIEL LONDOÑO TANGARIFE**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.054.994.074. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de trece (13) años, impuesta al señor **patrullero (R) CRISTIÁN ANDRÉS MOLINA ARISTIZABAL**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.112.100.465. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección de Talento Humano para que se anexasen a las hojas de vida de los sancionados.

ARTÍCULO 4. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los **30 AGO 2024**

ACLARACIONES:

- Se le informa al señor Patrullero (hoy retirado) HECTOR DANIEL LONDOÑO TANGARIFE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.054.994.074, que contra del presente acto no procede ningún recurso, autoridad, ni plazos por tratarse de un acto de ejecución.
- La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

ANEXOS:

Resolución No. 3028 del 30/08/2024 "Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un personal retirado de la Policía Nacional", expedida por parte del señor General WILLIAM RENE SALAMANCA RAMIREZ, Director General de la Policía Nacional de Colombia.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: Sr. Jose Mauricio Hernandez Lozano
MECAL/OFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 24/09/2024
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **3028** DEL **30 AGO 2024**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un personal retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2º del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 04388 del 04 de octubre de 2019, el señor **patrullero HECTOR DANIEL LONDOÑO TANGARIFE**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.054.994.074, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por Voluntad de la Dirección General.

Que mediante Resolución Nro. 04886 del 01 de noviembre de 2019, el señor **patrullero CRISTIÁN ANDRÉS MOLINA ARISTIZABAL**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.112.100.465, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por Voluntad de la Dirección General.

Que el Jefe Oficina Control Interno Disciplinario de Juzgamiento Nro. 7, mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 24 de abril de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DEVAL-2022-132, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de trece (13) años, a los señores **patrullero (R) HECTOR DANIEL LONDOÑO TANGARIFE**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.054.994.074, y **patrullero (R) CRISTIÁN ANDRÉS MOLINA ARISTIZABAL**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.112.100.465.

Que, mediante providencia del 10 de julio de 2024, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector Delegado Región de Policía Cuatro de Juzgamiento, confirma el fallo de primera instancia de fecha 24 de abril de 2024, proferido por el Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Número 7 MECAL, donde se impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de trece (13) años, a los señores **patrullero (R) HECTOR DANIEL LONDOÑO TANGARIFE**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.054.994.074, y **patrullero (R) CRISTIÁN ANDRÉS MOLINA ARISTIZABAL**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.112.100.465.

Que según constancia de fecha 19 de julio de 2024, suscrita por el Sustanciador Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7 MECAL, la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que por estar retirados del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de trece (13) años impuestas, en las respectivas hojas de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

IDS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

RESOLUCIÓN NÚMERO **3028** DEL 30 AGO 2024 HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN PERSONAL RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de trece (13) años, impuesta al señor patrullero (R) **HECTOR DANIEL LONDOÑO TANGARIFE**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.054.994.074. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de trece (13) años, impuesta al señor patrullero (R) **CRISTIÁN ANDRÉS MOLINA ARISTIZABAL**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.112.100.465. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 7, para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a las hojas de vida de los sancionados.

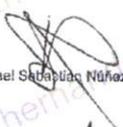
ARTÍCULO 4. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

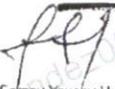
ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

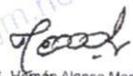
Dada en Bogotá, D. C., a los **30 AGO 2024**

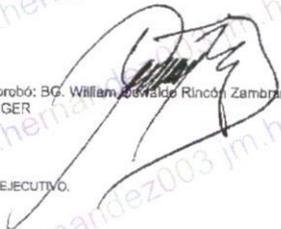

General **WILLIAM RENÉ SALAMANCA RAMÍREZ**
Director General de la Policía Nacional de Colombia


Elaboró: SI. Rafael Sebastián Núñez Calderón.
INGER-ASJUR


Revisó: IT. Ferny Yovany Hurtado Montaño.
INGER-ASJUR


Aprobó: MY. Harold Alexis Zúñiga Tristano.
INGER-ASJUR


Aprobó: BG. Hernán Alonso Maneses Geivos.
SEGEN


Aprobó: BG. William Oswaldo Rincón Zambrano.
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 22-08-2024.
UBICACIÓN RED: Y12024/01. ACTOS ADMINISTRATIVOS/01. NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GEPO: GS-2024-122464-MEAL.

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 13-02-2024

GS-2024-014999-INGER



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2024- 136659 / INDJU - OFJUZ – 41.8

Santiago de Cali, 04 de septiembre de 2024

Señor Patrullero ®
HECTOR DANIEL LONDOÑO TANGARIFE
Calle 5A Nro. 8 N-13 B/ LA CEIVA
Celular: 3215680219
Roldanillo – Valle del Cauca

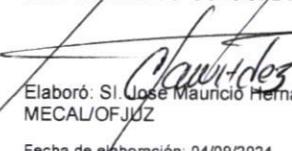
Asunto: citación notificación acto administrativo 3028 del 30/08/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "*si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal*"...(subrayas y negrillas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 3028 de fecha 30 de agosto de 2024.

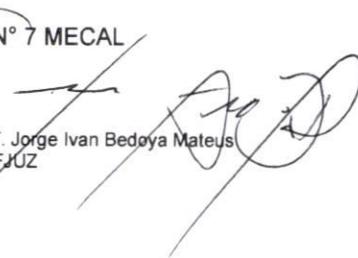
De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

Atentamente,


Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL


Elaboró: Sr. José Mauricio Hernández Lozano
MECAL/O.F.JUZ

Fecha de elaboración: 04/09/2024
Ubicación D:\Mis Documentos\solicitudes 2024


Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/O.F.JUZ

Fecha de elaboración: 04/09/2024
Ubicación D:\Mis Documentos\Resoluciones 2024

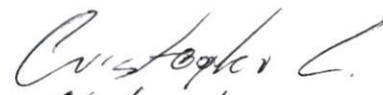
Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

IDS-OF-0001
VER: 6

Página 1 de 1

Aprobación: 02/08/2023


4/09/2024
7:30 PM

Número de guía: RA493088808CO

Datos del envío

Fecha de envío: 04/09/2024 18:00:23 Tipo de servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024 Cantidad: 1
Peso: 500,00 Valor: 12000,00 Orden de servicio: 17426977

Datos del Remitente

Nombre: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI MECAL - POLICIA METROPOLITANA DE CALI MECAL Ciudad: CALI Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CALLE 21 No. 1N-65 BARRIO EL PILOTO Teléfono: 8826142

Datos del Destinatario

Nombre: HECTOR DANIEL LONDOO TANGARIFE Ciudad: ROLDANILLO Departamento: VALLE DEL CAUCA
Dirección: CALLE 5 A # 8 N - 13 Teléfono:

Eventos del envío

Carta asociada: Código envío paquete: Quién recibe: Envío Ida/Regreso asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
4/09/2024 6:00:23 p. m.	PO.CALI	Admitido	
4/09/2024 7:10:41 p. m.	PO.CALI	En proceso	
6/09/2024 10:55:35 a. m.	PO.TULUA	En proceso	
11/09/2024 4:31:38 p. m.	PO.TULUA	Otros: cerrado 1ra vez-cargar siguiente turno	
12/09/2024 5:02:04 p. m.	PO.TULUA	TRANSITO(DEV)	
14/09/2024 3:01:32 p. m.	PO.CALI	TRANSITO(DEV)	

16/09/2024 5:51:07 a. m.	CD.ZONA 1	TRANSITO (DEV)	
16/09/2024 11:50:01 a. m.	CD.ZONA 1	devolución entregada a remitente	
16/09/2024 12:05:20 p. m.	CD. CAASGORDAS	Digitalizado	

Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Envío entregado en la dirección señalada.



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. SIT 980.842.917.9 Módulo: Correo de Correo		RA493088808CO	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL 288 Centro Operativo: PO CALI Fecha Pre-Admisión: 04/09/2024 17:59:22		7777 458 PO. CALI OCCIDENTE	
Código de Servicio: 7777777		7777 458	
Nombre/ Razón Social: POLICIA NACIONAL METROPOLITANA DE CALI MECAL - POLICIA Dirección: CALLE 21 No. 11485 BARRIO EL PILOTO MTIC.C/T.1.800140925		Causas de Devolución: <input checked="" type="checkbox"/> Retenido <input type="checkbox"/> No existe <input type="checkbox"/> No resista <input type="checkbox"/> No reclamado <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	
Teléfono: 8620142 Código Postal: 76004427		<input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> No contactado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Apartado Clamorado <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
Código: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 7777458		Firma, nombre y/o sello de quien recibe: <i>Pedro Saldana</i> Hora: 11:45:00	
Nombre/ Razón Social: FECTOR DANIEL LONDOÑO TANGARIFE Dirección: CALLE 5 A W 8 N - 11		Fecha de entrega: 06 SEP 2024 Distribuidor: [illegible] C.C. [illegible]	
Tel: [illegible] Código Postal: 761550549 Código Operativo: 7419550		Observaciones del cliente:	
Código: ROLDANILLO Depto: VALLE DEL CAUCA		Gestión de entrega: 16 SEP 2024 170 SEP 2024 Pedro Saldana	
Peso Físico(gra): 500 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 500 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$12.000 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$12.000 COP		16 SEP 2024 777458741968808493088808CO 1143934036	



MECAL OFJUZ

De: MECAL OFJUZ
Enviado el: jueves, 19 de septiembre de 2024 3:16 p. m.
Para: daniellondo1617@gmail.com
Asunto: citación comparecencia notificación acto administrativo 3028 del 30/08/2024

Santiago de Cali, 19 de septiembre de 2024

Señor Patrullero ®
HECTOR DANIEL LONDOÑO TANGARIFE
Calle 5A Nro. 8 N-13
Celular: 3215680219
Roldanillo – Valle del Cauca

Asunto: citación notificación acto administrativo 3028 del 30/08/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al **correo electrónico que figuren en el expediente** o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal"...(subrayas y negrillas del despacho), de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 3028 de fecha 30 de agosto de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

Atentamente,



Capitán
JORGE IVAN BEDOYA MATEUS
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de
Juzgamiento Nro. 7 MECAL
Contacto:3112347948
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
Inspección General y Responsabilidad Profesional

El contenido de este mensaje y sus anexos es propiedad de la POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA son únicamente para el uso del destinatario y puede contener información de uso privilegiado o confidencial que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario intencional, se le informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está terminantemente prohibido. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome al respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal.

Elaboró SI. JOSÉ HERNÁNDEZ

MECAL OFJUZ

De: Microsoft Outlook
<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@policia.gov.co>
Para: daniellondo1617@gmail.com
Enviado el: jueves, 19 de septiembre de 2024 3:16 p. m.
Asunto: Retransmitido: citación comparecencia notificación acto administrativo 3028 del 30/08/2024

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

daniellondo1617@gmail.com (daniellondo1617@gmail.com)

Asunto: citación comparecencia notificación acto administrativo 3028 del 30/08/2024



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO No. 07

No. GS-2024-146197 / INDJU - OFJUZ - 41.8

Santiago de Cali, 17 de septiembre de 2024

Señor Patrullero ®
HECTOR DANIEL LONDOÑO TANGARIFE
Calle 5A Nro. 8 N-13
Celular: 3215680219
Roldanillo – Valle del Cauca

Asunto: citación notificación acto administrativo 3028 del 30/08/2024

En atención a lo ordenado por el artículo 68 de la Ley 1437 del 2011 "Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", que a la letra dice "si no hay otro medio más eficaz de informar al interesado, se le enviará una citación a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, para que comparezca a la diligencia de notificación personal"... **"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario señalada en el inciso anterior, la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días"**... de manera respetuosa me permito solicitar su comparecencia ante este despacho disciplinario, ubicado en la Calle 13B # 64-00, B/ Primero de Mayo o a la oficina disciplinaria que le quede más cerca a su lugar de residencia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la presente citación, con el fin de notificarle el contenido de la resolución Nro. 3028 de fecha 30 de agosto de 2024.

De no cumplirse lo anterior, el despacho se permite informar que si dentro del término de los cinco (05) días siguientes a la fecha del recibido de la presente comunicación no comparece a este despacho, se procederá a realizar la notificación por aviso según el artículo 69 de la norma ibídem.

La presente citación en cartelera se fija el día de hoy 17/09/2024 a las 08:00 horas, hasta el día 23/09/2024 a las 18:00 horas.

Atentamente,

Capitán **JORGE IVAN BEDOYA MATEUS**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento N° 7 MECAL

Elaboró: SI. José Mauricio Hernández Lozano
MECAL/OFJUZ

Revisó: CT. Jorge Ivan Bedoya Mateus
MECAL/OFJUZ

Fecha de elaboración: 17/09/2024
Ubicación D:\Mis Documentos\solicitudes 2024

Calle 13B Nro. 64-00 Barrio Primero de Mayo, Cali
Telefax. 3112347948
mecal.ofjuz@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA